RESOLUCION-CS-N° 141/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1994

Expte. N° 4.234/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades, convoca a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Estrategias de Conducción del Aprendizaje"; y,

CONSIDERANDO;

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Prof. Ana María Teresita de Anquín de Giampaoli.

Que atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 127/94, aprueba el Dictamen del Jurado y propone, la designación de la mencionada profesional en dicho cargo.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 060/94.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 5 de Mayo de 1994)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Ana María Teresita DE ANQUIN DE GIAMPAOLI, D.N.I.N°10.446.012, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva, para la cátedra ESTRATEGIAS DE CONDUCCION DEL APRENDIZAJE, de la Carrera de Ciencias de la Educación, Facultad de Humanidades, por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 46 de los Estatutos de esta Universidad.

///...

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 4.234/93

ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la planta de personal docente de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Ana María Teresita De Anquín de Giampaoli y siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado en el Artículo 58° de la Resolución N° 350-87 y modificatorias.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 141/94